



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

853

TEMUCO,

03 DIC 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 11 de enero de 2013, que aprueba las actividades del Programa **Persona en Situación de Calle**, para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 09, del Programa Persona en Situación de Calle.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración Activa, esto es, el Municipio, evaluar si las personas determinadas se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 07.

DECRETO:

1.- Declarase en estado de necesidad manifiesta a **3 Personas**, de la comuna de **Temuco**, que a continuación se consignan al presente Decreto:

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	Insumos
1	Francisco Andrés Torres Jara			1 Cortadora eléctrica manual de Pasto 1 Tijera cortar pasto 1 Rastrillo
2	Pedro Heriberto Navarrete Pereira			1 Cortadora eléctrica manual de Pasto 1 Tijera cortar pasto 1 Rastrillo
3	Adrian Guillermo Espinoza Román			1 Cortadora eléctrica manual de Pasto 1 Tijera cortar pasto 1 Rastrillo

Idoc. 666100

2.- Otorgase a las personas en situación de calle anteriormente señalados, ayuda social paliativa consistente en **Material de Ferretería**, a objeto de mejorar la calidad de vida de éstos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna, por un monto de **\$77.010.-**

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Personas en Situación de Calle, será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.05.04** "Programa Personas en Situación de Calle" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCIÓN JURÍDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


GMD/MJC/CJR/jbch

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Personas en Situación de Calle.